



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 07 SET. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2562

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N° **45410**, de fecha 15 de julio 2022, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 25 de julio de 2022, se requiere la compra de Materiales de ferretería restauración parque Nuevo Buin.

2. Que, por Decreto Alcaldicio Nro. 2203 del 05 de julio 2022, entre las fechas 07 al 13 de julio de 2022, estuvo publicada en el portal según la licitación 2721-33-L122.

3. Que, de acuerdo a lo informado por el **Departamento de Presupuesto - SECPLA** de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, Centro de costo 28.01.02, fondos Propios, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**, por un monto de \$2.500.000.- IVA INCLUIDO, para dar curso a la solicitud de estos.

4. Que las ofertas presentadas por los proveedores **DIEGO UGALDE OTEY, COMERCIALIZADORA PEREZ ESPINOZA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA BULNES 78 SPA**, se encuentran fuera del presupuesto disponible para esta compra.

5. Que, en el criterio "**OFERTA ECONÓMICA**" los proveedores **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA, CENTRO COMERCIAL VICUÑA MAQUENNA, COMERCIAL DF SPA OFERTA 1, COMERCIAL DF OFERTA 2, HIDALGO E INGENIERIA SPA, INMOBILIARIA INNOVA SPA.**, Se encuentran dentro del presupuesto disponible.

6. Qué; con respecto al criterio "**CUMPLIMIENTO REQUISITOS EE.TT.**", Que, los proveedores **COMERCIAL DF SPA OFERTA 1 Y HIDALGO E INGENIERIA SPA**, no presentan cotización detallada de los productos ofertados. Por lo anterior las ofertas no pueden ser evaluadas por la comisión.

7. Que en el criterio "**PLAZO DE ENTREGA**" los proveedores, **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA**, ofrece un plazo de un día, **CENTRO COMERCIAL VICUÑA MACKENNA** de 5 días, **COMERCIAL DF SPA OFERTA 1** de 2 días, **COMERCIAL DF SPA OFERTA 2, HIDALGO E INGENIERIA SPA** e **INMOBILIARIA INNOVA SPA**, Indican que su plazo de entrega es de 3 días.

8. Que el proveedor **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA.**, es quien cumple con los requisitos, es la oferta que obtuvo la mejor evaluación en anexo de cálculo adjunto y es quien se adjudica este proceso licitatorio.

9. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro. 3624 del 06 de diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que, en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. **Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.**

DECRETO

1. Adjudíquese la licitación 2721-33-L122, que compra de Materiales de ferretería para restauración parque Nuevo Buin, solicitados por la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, según términos de referencia, adjuntos a este decreto al proveedor **COMERCIALIZADORA ANIGRUP SPA.**, RUT: _____, por un monto de \$2.470.540.- (dos millones cuatrocientos setenta mil quinientos cuarenta pesos) IVA Incluido.

2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos Propios número 215.22.04.012, denominada "**Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos**".

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



[Handwritten signature]
GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

[Handwritten initials]
MAL/GMG/APP/VZS/CRP/cpa

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Daf
- Control
- Unidad Técnica responsable